MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

Avda. San Blas e/ Aviadores del Chaco y 1era Proyectada
R.U.C. Nº 80018272-3 - Teléf. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

RESOLUCION Nº 38/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMBUSTIBLE A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS LA PREFERIDA I DE AUGUSTO BELOTTO CON RUC N° 1081464-7. ----------

Vaquería, 18 de febrero de 2026

VISTO: El Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 01/2026 "Compra de Combustible", realizada por la Municipalidad de Vaquería; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Vaquería llamo Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 01/2026 "Compra de Combustible", con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando su sobre oferta la empresa: ESTACION DE SERVICIO LA PREFERIDA I DE AUGUSTO BELOTTO. ----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se verifico que el oferente presento todos los documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones, siendo la única propuesta presentada por la empresa ESTACION DE SERVICIO LA PREFERIDA I DE AUGUSTO BELOTTO y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2264/24. -

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VAQUERIA

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa ESTACION DE SERVICIO LA PREFERIDA I DE AUGUSTO BELOTTO CON RUC N° 1081464-7 la suma de Gs. **346.170.500.-** (Guaraníes trescientos cuarenta y seis millones ciento setenta mil quinientos) para Compra de Combustible. ----------

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese. ----------

.....
JUAN GABRIEL AGUERO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VAQUERÍA

.....
LORENZO DUARTE GARAY
INTENDENTE MUNICIPAL